## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA. EMPLEO Y COMERCIO.

**573.** Resolución nº 1957 de fecha 10 de agosto de 2020, relativo a la aprobación inicial de la tasa por servicio de mercado, tasa instalación de kioscos en la vía pública, exp. de servicios, kiosco contrato y alquiler de inmuebles, correspondientes al mes de agosto, ejercicio 2020.

Este Servicio de Gestión Tributaría, en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 22128/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER** 

Aprobación del inicio del período voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, correspondientes al mes de AGOSTO ejercicio 2020, y abarcará desde el día 25 de AGOSTO de 2020 al 25 de OCTUBRE de 2020 ambos inclusive.

Melilla 10 de agosto de 2020, La Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio, Dunia Al Mansouri Umpierrez

BOLETÍN: BOME-B-2020-5783 ARTÍCULO: BOME-A-2020-573 PÁGINA: BOME-P-2020-1758